

DECRETO Nº 821

TEMUCO,

3 0 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Eliminase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SANHUEZA TUREUNA MIGUEL AMERICO

Rut

Rol

Dirección Particular

Patente

: 9-2431

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTRATISTA OBRAS

MENORES Y PERFORACION POZOS PROFUNDOS

Código Actividad

: 454.000

Dirección Comercial

: CACIQUE LEMUNAO 01815, TRAPIALES

Rol Avalúo

: 887 -12

Fecha de Solicitud

: 24/05/2012

Nº Solicitud

: 152

Fecha Eliminación

: 24/05/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRON SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS